

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
17 mayo de 2018

AGG-146-2018

Señores
EMPRESAS DISTRIBUIDORA P&M E.I.R.L,
Santiago, Republica Dominicana

Distinguidos señores:

De conformidad a la comunicación No. **AGG-104-2018**, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), Edenorte Dominicana, S.A. (en lo adelante referida como Edenorte) declaró adjudicataria **EMPRESAS DISTRIBUIDORA P&M E.I.R.L**, del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-06-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE” PRIMERA CONVOCATORIA”**, para el ítem que se presentan a continuación:

MATRIZ ECONOMICA					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT C/ITBIS	PRECIO TOTAL C/ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
PAPEL BOND BLANCO 81/2" X 11"	CAJAS	1000	RD\$1,711.00	1,711,000.00	INMEDIATA

En fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el oferente rectificó a **EDENORTE** mediante llamada telefónica, que por un aumento de precios no podía suplir con la entrega del siguiente ítem 5000179.

De acuerdo a lo planteado precedentemente, el artículo 66 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, indica que los proveedores *“sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, podrán ser pasibles a las siguientes sanciones: ...; 4) rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante”*.

Por tanto, por medio de la presente, **EDENORTE** revoca la adjudicación del ítem antes mencionado indicado en la comunicación No. **AGG-104-2018**, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual le fue adjudicado el proceso de Comparación de precios correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE” PRIMERA CONVOCATORIA S.A.**, en razón del incumplimiento a las obligaciones puestas a su cargo, de conformidad a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso indicado.


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General